

N° int.: 1910969  
[+58] 31/08/2009

CDA/DTA/ibs

Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA

RESOLUCION EXENTA N°

1.574

TEMUCO,

31 AGO. 2009

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés de la extranjera Maria Antonia NAVARRO QUILEZ; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°70 del 09 de Enero de 2007, que la extranjera ha abandonado el país con fecha 07.02.2009.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°153 del 14.02.2007; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Maria Antonia NAVARRO QUILEZ de nacionalidad ESPAÑOLA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°153 del 14.02.2007; de la Gob Cautin, que concede visación TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Maria Antonia NAVARRO QUILEZ de nacionalidad ESPAÑOLA.

2. ARCHIVASE la solicitud de residencia N°414 presentada el 20 de Diciembre de 2006 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
JEFE DEPTO.ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo